MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 875-2012-MPT

Trujillo, 29 OCT. 2012

Vista, la Resolución de Alcaldía Nº 436-2010-MPT, de fecha 06 de mayo del 2010, modificada mediante Resolución de Alcaldía Nº 778-2011-MPT, y el oficio Nº 998-2012-MPT/GPP, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución del visto, modificada mediante Resolución de Alcaldía Nº 778-2011-MPT, se resuelve designar a los miembros suplentes del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, conforme al siguiente detalle:

Presidente (S): Abog. Nadia Palomino Fernández.
Secretario (S): Eco. Jean Pierre Olivry Cortéz.
Miembro (S): Lic. Flor Miñano Horna.
Miembro (S): Abog. Janeth del Pilar Palomino Castañeda, representante de Gerencia Municipal.
Miembro (S): Abog. Liz Castro Ascenjo, representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante oficio Nº 998-2012-MPT/GPP, de fecha 22 de octubre del 2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reemplazo del Eco. Jean Pierre Olivry Cortéz, por el Eco. Víctor Humberto Lizarzaburu Solórzano, como representante de su Gerencia para conformar el Comité de Control Interno, como secretario suplente;

Que, la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley Nº 28716, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría General Nº 458 – 2008 –CG, se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno", conteniendo las siguientes fases, planificación, ejecución y evaluación;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación en el cargo como Secretario Suplente del Comité de Control Interno, del Eco. Jean Pierre Olivry Cortéz, representante de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de nuestra Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como secretario suplente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al Eco. Víctor Humberto Lizarzaburu Solórzano, Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización de esta Comuna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

C.c.
GM
GPP
CCI
Interesados
Arch.
Ndpf

Gloria Montenegro Figueroa
TENIENTE ALCALDESA